

# LA IDEA

Sr. D.

## SEMENARIO REPUBLICANO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Sixto Ramón Parro, 27, teléf. 133.

Toda la correspondencia referente á anuncios, suscripciones, etc., debe dirigirse al Administrador; pero la política, literaria ó de redacción, se enviará al Director de este semanario. Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán públíquense ó no.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Toledo, un trimestre. 1,25 pesetas.  
 Provincias, id. .... 1,50 »  
 Número suelto ..... 0,10 »  
 Anuncios y comunicados á precios convencionales.  
 Pago adelantado.

RELACION nominal de los que no están conformes con la erección de una estatua á Don Alfonso XII y desean contribuir con 10 céntimos de peseta como máximo, para una obra benéfica:

|                                    | Ptas. | Cts. |
|------------------------------------|-------|------|
| Suma anterior . . . . .            | 50    | 00   |
| Quintín Carrasco . . . . .         | »     | 10   |
| Manuel María Moreno . . . . .      | »     | 10   |
| Raimundo Conde . . . . .           | »     | 10   |
| Concha Alcalde . . . . .           | »     | 10   |
| Leandro Serrano y Gamero . . . . . | »     | 10   |
| Ramón Corrales . . . . .           | »     | 10   |
| Julián Martín Moreno . . . . .     | »     | 10   |
| Mariano Cebrián . . . . .          | »     | 10   |
| Juanito Cebrián . . . . .          | »     | 10   |
| Anastasio Magán . . . . .          | »     | 10   |
| Fabían Martín Armesilla . . . . .  | »     | 10   |
| Jesús Paredes . . . . .            | »     | 10   |
| Manuel Francisco L. . . . .        | »     | 10   |
| Pedro Martín y Hernández . . . . . | »     | 10   |
| Mariano Capdepón . . . . .         | »     | 10   |
| Máximo Pérez Hernández . . . . .   | »     | 10   |
| León Carrillo . . . . .            | »     | 10   |
| Vicente Miguel . . . . .           | »     | 10   |
| Ildefonso Alonso . . . . .         | »     | 10   |
| Abelardo Calleja . . . . .         | »     | 10   |
| TOTAL . . . . .                    | 52    | 00   |

(Se continuará.)

### CARTAS ABIERTAS AL SEÑOR SAGASTA

#### TERCERA

EXMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

Muy señor mío y respetable amigo: Dispéñeme que comience enviando las más expresivas gracias á los cuarenta y tantos periódicos de Madrid, de provincias y del extranjero, que me hicieron la inmerecida honra de reproducir y aun comentar mi Segunda Carta abierta.

Este favor exigía no haber retrasado tanto esta Tercera; mas ¿á qué llamar la atención á nuevos asuntos, cuando todo fué dar vuelta la opinión alrededor de lo por mí expuesto en mi última? Planteada por necesidades históricas la cuestión de las Órdenes y Congregaciones religiosas, cuanto en mi anterior expuse, se concretó á estudiarla en su conjunto y en sus pormenores; y fortuna mía fué, no debida á mi perspicacia y conocimiento del asunto, sino á la simplicidad de la materia, que el Senado, el Congreso, la prensa y las reuniones públicas, lanzados á discutirla, se limitaron á ampliar mis argumentaciones. Cuantos á este trabajo han concurrido, se produjeron con más arte y manifestaron más ilustración que yo, pero nadie adujo razonamiento alguno, que yo no hubiera dirigido á usted. Y lo hago notar, aun á riesgo de aparecer vanidoso, para consignar que hubo en la batalla perfecta unidad de acción: cuantos pelearon contra las Órdenes y Congregaciones religiosas, apuntaron al mismo blanco y todos le hicieron.

Se evidenció así, mi respetable Sr. D. Práxedes, que usted podía sin el concurso de las Cortes, reducir el número de Conventos á los términos del Concordato; y también que yo acerté al decir: «no lo hará usted, porque estoy en el secreto», á cuya afirmación añadí, «por gallardías de sentimiento va usted derecho á un nuevo y para usted definitivo y último fracaso», y conste que entonces no sabía que León XIII y la Reina Regente, iban á consagrarse compadres ante la pila bautismal del nieto de Caserta.

Para salvar á la patria de una situación tan vergonzosa como la en que se encontró en 1835, dictó usted el Decreto del mes de Septiembre último; verdadero atentado, pues las leyes no tienen efecto retroactivo; y que sobre ser un parche de ungüento blanco, incapaz de curar gravísima dolencia, resultará letra muerta. Así lo quieren los Obispos, y así lo ordenó el Pontífice, conforme al derecho que liberales y conservadores le tienen reconocido, de mandar en las cosas del gobierno interior de este su último feudo llamado España. Olvidó usted, señor Sagasta, que los teócratas, lo mismo habían de gritar ante el anuncio del intento de orientarse para llegar á limarles las uñas, que cortándoles las garras de un hachazo.

Renunció usted á hacer cuanto estaba en sus antecedentes, en su significación y en sus facultades, y como para que las cosas sigan como van, no hay por qué molestar á las Cortes; y eso de negociar un nuevo Concordato es guasa viva, según usted lo declara teniendo por mediador entre el gobierno y la Santa Sede al aprovechado fundador de la escuela de la tesis y de la antítesis, la cuestión de las Órdenes religiosas fincó en tal estado, para ser resuelta por la próxima Revolución. Ya usted verá con qué sencillez y cuán expeditivamente la damos de codo.

Y pues nada conseguimos con mi Segunda Carta, ni yo que la escribí, ni tantos amigos que la honraron con su aquiescencia, abordemos otro asunto de menos fuste, pero igualmente escandaloso; me refiero á la exención del servicio militar que disfrutau los legos y profesos de casi todas las Órdenes y Congregaciones Religiosas.

Antes de publicarse la vigente ley de 11 de Julio de 1885, relativa al Reclutamiento y Reemplazo del ejército, habiase reconocido el privilegio de no dar soldados, á diferentes ordenes Religiosas, y prueba que los autores de dicha ley no consideraron oportuno mantener, todas estas excepciones fué, que lejos de aceptarlas, dijeron en el número 4.º y 5.º del artículo 63:

«Se declaran excluidos totalmente del servicio militar, los religiosos profesos de las Escuelas Pías, de las Congregaciones destinadas *exclusivamente* á la enseñanza, con autorización del Gobierno y los de las Misiones dependientes de los Ministerios de Estado y Ultramar, y los novicios de las mismas Órdenes, que lleven seis meses de noviciado, cumplidos antes del día de la clasificación.»

Prescindo de lo injusto de este privilegio y de lo dado que resulta á todo género de trampas y mistificaciones, en este nuestro país, donde el clero regular y secular tienen á gala no hacer caso alguno del Gobierno, y donde la Administración municipal y la Policía, sólo existen de nombre; pero la ley es ley y la ley determina las exenciones indicadas. Su determinación no podía ser más fácil: bastaba para consignarlas, enumerar las Misiones que dependían de los Ministerios de Estado y de Ultramar y las Órdenes y Congregaciones, que además de los Esculapios, se dedicaban con autorización del Gobierno, *exclusivamente* á la enseñanza, que según mis noticias, no era á la sazón ninguna.

Pues siendo este el derecho, han llegado á hallarse exentos del servicio militar, los legos y profesos de las Órdenes y Congregaciones siguientes:

Venerable Orden de canónigos de San Agustín.

Congregación de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo.

Congregación de los hijos del Inmaculado Corazón de María, establecida en las posesiones del Golfo de Guinea.

Religiosos profesos y novicios de la Congregación de María.

Religiosos y novicios de la Congregación de San Alfonso de Ligorio.

Órdenes Religiosas dependientes del Ministerio de Ultramar, que son; Agustinos Descalzos (Recoletos), Agustinos Calzados, Dominicos, Jesuítas, Franciscanos, Carmelitas Descalzos y Trinitarios de Alcázar de San Juan.

Congregación de San Vicente de Paul.

Religiosos y novicios de la Compañía de Jesús.

Colegios de la Orden de San Francisco, establecidos en Cehegin, Vich, Sancti Spíritus (Valencia), Zarauz y Lucena, dependientes del Ministerio de la Gobernación.

Religiosos profesos y novicios de la Congregación Instituto de los *Hermanos de las Escuelas Cristianas*.

Religiosos y novicios de San Francisco de Sales. Religiosos profesos y novicios de los Sagrados Corazones.

Pequeños Hermanos de María.

Hermanos de Nuestra Señora de la Merced.

Hermanos de San Pedro Advíncula, establecidos en Gracia.

Legos y profesos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, establecidos en Pinto, Ciempozuelos, Valencia, Granada, Sevilla, Zaragoza, Palencia, Santa Águeda, Las Cortes (Barcelona) y San Baudilio.

Y, por último, los mozos que de cualquier pueblo de la Península vayan al Seminario Conciliar de Santiago de Cuba á cursar en él la carrera eclesiástica.

Y cuenta, que no me atrevo á jurar pare en esto el privilegio, porque la *Gaceta* no siempre hace públicos estos favores: la circular eximiendo del servicio militar á los religiosos de San Francisco de Sales, comunicada á los Gobernadores en 15 de Junio de 1894, no se publicó hasta 1.º de Septiembre de 1897.

Para sacar á mis lectores de la apoteosis en que les habrá sumido el hecho de haberse extendido á todas ó casi todas las Congregaciones y Ordenes religiosas, el beneficio tan restringido de la ley de reclutamiento y reemplazo, he de consignar que esta ley se ha *completado*, merced á una multitud de Reales órdenes, dictadas por el Ministro de la Gobernación, por sí y ante sí, sin más requisito que el informe de una Sección del Consejo de Estado, previa solicitud del Prior, Abad ó Jefe de la asociación religiosa respectiva.

Espantan las irregularidades, por no decir las picardías, inventadas para dar torniquete á los casos 4.º y 5.º del artículo 63 antes transcritos, y así colocar dentro de sus prescripciones á quienes ni estaban, ni podían estar, dentro de su letra y ni siquiera dentro de su espíritu.

En ellas se hablaba sólo de Misiones *dependientes* de los Ministerios de Ultramar y de Estado, y de Congregaciones *destinadas* exclusivamente á la enseñanza, con autorización del Gobierno; y claro es, que se refería sólo á las Órdenes, *entonces existentes* y á las Congregaciones, *entonces destinadas* exclusivamente á la enseñanza, con la autorización indicada; pues si hubiera querido decir otra cosa, el legislador habría escrito *Órdenes dependientes ó que dependan* de los Ministerios dichos y *Congregaciones destinadas ó que se destinen* exclusivamente á la enseñanza.

Pues los Ministros de la Gobernación, conservadores y liberales, otorgaron después de 1855, á varias Ordenes religiosas la consideración de Misiones y á varias Congregaciones más ó menos destinadas á la enseñanza, la aprobación oportuna, y cátaelas objeto del pri-

vilegio consabido, contra toda razón, pues una u otra cosa debía haberse hecho antes de la promulgación de la ley.

Pero en los más de los casos, ni siquiera se buscó esta hoja de parra, sino que se violó la ley á tambor batiente, y he aquí las pruebas de esta mi rotunda afirmación.

La ley exceptúa del servicio militar á las Misiones dependientes de los Ministerios de Estado y Ultramar, pues la Real orden de 9 de Mayo de 1887, hizo extensivo el privilegio á una porción de Colegios de Franciscanos dependientes de Gobernación; exige que las Congregaciones se destinen exclusivamente á la enseñanza, y la Real orden de 16 de Noviembre de 1899, aplica la exención á los Hospitalarios de San Juan de Dios; y por último se fundan, la de 9 de Mayo de 1887, en que los Franciscanos misioneros se obligan á servir en Tierra Santa y Africa; la de 1.º de Septiembre de 1887, en que los religiosos de San Francisco de Sales, se dedican á la enseñanza, faltando la condición de destinarse exclusivamente á ella; y la de 16 de Mayo de 1900, en que la disciplina de los Capuchinos Tercerios para corregir á los jóvenes de mala índole, produce provechosos resultados.

Cuántas Ordenes y Asociaciones religiosas han querido, libraron pues á los suyos del servicio militar, sin más que agarrarse á los faldones de un Ministro de la Gobernación; con la particularidad de que resultaron igualmente fáciles para violar la ley, los ministros de usted, los de Cánovas y los de Silveira.

El desahogo llega al punto de que, haciendo ya tres años que los Archipiélagos Oceánicos de Filipinas, Carolinas y Palaos, dejaron de ser españoles, como las Ordenes Religiosas de donde salían los Misioneros á ellos destinados subsisten, continúan los legos y profesores que las constituyen exentos de quintas, aun radicando este privilegio en la conveniencia de protegerlas, para que no faltase quienes se dedicaran á la evangelización de aquellos españoles.

Y nótese, que privilegio tan estimable como no servir al Rey, se otorga, no al eclesiástico en gracia á su sagrado ministerio, sino únicamente al jesuita, al monje y al fraile: los seminaristas, es decir, los que estudian para eclesiásticos seculares, como los que tienen las primeras órdenes, entran en quintas y son soldados, si no tienen dinero para redimirse. ¡Bien hacen los frailes, aun los más motilonos, en considerarse superiores al cura!

Llegan los privilegios acordados á las gentes de balandrán y de capucha al punto, de que los profesores de las Escuelas Pías, los misioneros de Filipinas y en suma, los individuos de las Ordenes religiosas, no se consideran como hijos de su familia para el caso de alegar un su hermano, como excepción, el mantener á su padre, viejo é indigente: la ley estima así para este efecto, de igual condición al casado y al lego: ¿cómo, con estos cebos, no han de poblarse los conventos?

Y aun cuando el caso se halla fuera del fin de esta carta, pnesto que de privilegios en materia de quintas hablo, lícito me será consignar lo siguiente: el estudiante de Universidad ó de Academias especiales, llegada la quinta, tiene necesidad de presentarse en su pueblo, para asistir al reconocimiento, y luego después del sorteo, hacer un nuevo viaje, para concurrir á la clasificación y declaración de soldados, molestias graves, que le cuestan dinero y abandonar durante algunos días sus estudios: pues á los alumnos del Seminario Pontificio de San Antonio de Pádua, les basta mandar á su Municipio respectivo una certificación de reconocimiento, expedida por el Municipio donde este Seminario se halla enclavado, y ser representado en el acto de la clasificación y declaración, por alguna persona de su familia ó de su amistad. La razón de este privilegio es convincente: el dicho Seminario está en Comillas, y al marqués de Comillas ¿quién le niega nada y en especial cuando se trata de algo que puede importar á los jesuitas, cuyo provecho en este caso consiste en aumentar la parroquia del establecimiento fundado y sostenido por los López?

Irrita y desespera considerar, que las Ordenes y Congregaciones Religiosas, todas lo bastante ricas para poder sin esfuerzo redimir á metálico á aquellos de sus individuos á quienes el sorteo declaró soldados, vieran impasibles, cuando la última guerra, que tantos infelices padres de familia vendieron hasta sus colchones, por no separarse de aquellos seres queridos, de quienes en tantos casos dependía su subsistencia; mezquinidad de sentimiento y hasta poca vergüenza se necesitó, para en tan críticas circunstancias, haberse aprovechado del texto de las indicadas Reales órdenes...

Si usted Sr. D. Práxedes, considera prudente concluir con los odiosos privilegios, objeto de esta carta, le bastará hacer suya una proposición de ley presentada al Congreso en 19 de Noviembre de 1899 por este su servidor; pero como no se lo han de permitir, limito mi pretensión á suplicarle, que procediendo como Gobierno serio, ordene una inmediata revisión de las disposiciones sobre la materia dictadas, para en su vista anular cuantas resulten contrarias á la ley;

como igualmente las otorgadas á las Ordenes que daban misioneros á Filipinas, Carolinas y Palaos, por haberseles otorgado la indicada exención, en gracia al servicio que ya no pueden prestar.

Redúzcase así la exención, puesto que las Cortes lo mandaron, á los Escolapios, únicos en 1885, destinados exclusivamente á la enseñanza, con autorización del Gobierno, y dejen de disfrutar de tal momio todos los demás Conventos y Residencias á quienes ilegalmente se les confirió.

Si la opinión no estuviera ya resuelta á conquistarlo todo en un día, nada más fácil que restablecer en el particular el imperio de la ley: todos, republicanos y monárquicos, por no ser cuestión de partido, podríamos mover á nuestros Diputados; acudir en reverentes exposiciones á las Cortes; promover reuniones y manifestaciones y aun formar el compromiso de no ingresar los mozos del próximo reemplazo, mientras no se restablezca en el particular el imperio de la ley: no hay rebeldía contra lo ilegal, y nada más ilegal que una Real orden, contraria al texto terminante de una ley hecha en Cortes.

Si esta mi carta encuentra la misma cariñosa acogida que las anteriores, de esperar es que en el Senado y en el Congreso se levanten autorizadas voces en demanda de Justicia y que la opinión dé alientos á estas demandas, para bien de todos.

De usted Sr. D. Práxedes aftmo. amigo q. s. m. b.

MIGUEL MORAYTA.

Madrid, 21 de Diciembre de 1901.

## CUESTIÓN NACIONAL

### I

Es sin disputa y de las más trascendentales para el porvenir de nuestra patria, la cuestión que algunos llaman problema de la educación nacional. Los que somos amantes del progreso, los que figuramos en los partidos radicales, los que hemos combatido siempre por el desenvolvimiento de la general cultura del país, habíamos señalado desde hace muchos años como la labor más importante, la del maestro, piedra angular de la prosperidad de la patria; pero nunca han hecho caso de nuestras justas demandas las clases que pomposamente se llaman directoras. Ha sido preciso que viniera el desastre, derrumbando con deshonroso estrépito todo el aparato de nuestra ficción nacionalidad, presentándonos al desnudo ante Europa como lo que somos: como un pueblo pobre, ignorante, degenerado, con vistas al Africa, para que los Gobiernos que en el último cuarto del siglo XIX han empobrecido y embrutecido el pueblo español, se dieran cuenta de la magnitud é importancia que entraña la cuestión de la educación pública, de la que tanto se habla y se discute en estos momentos.

De que es asunto que ha logrado interesar á todos, no puede haber la menor duda, pues lo demuestran los debates parlamentarios, los artículos periódicos, los innumerables decretos que aparecen en la *Gaceta* y, finalmente, la asamblea celebrada en Madrid por los amigos de la enseñanza; y que es importante, lo acredita con evidencia la unidad absoluta de criterio en todos los partidos y colectividades políticas y sociales, al proclamar como verdad indiscutible que la causa de nuestra inferioridad reside en la carencia de Maestros y Escuelas.

Y no sólo han llegado á convencerse todos los políticos del estado deplorable y vergonzoso de la cultura nacional, sino que señalan como el único medio de levantarnos y colocarnos á la altura de Europa, la renovación de la escuela primaria, la creación del educador, apartándonos de aquel camino funesto que nos hizo ser Quijotes y deslumbró nuestro espíritu con aventureras empresas de conquista.

Ni los ejemplos de la historia, ni el consejo de los que veían claro el porvenir, ni la experiencia ajena, fueron bastante á convencernos de la torcida senda que guiaba nuestros pasos. ¡Demos gracias á la realidad, que con sus bruscas y duras enseñanzas, ha venido á demostrarnos la torpeza de nuestras acciones.

En este período de transición en que nos hallamos, en este momento de nuestra enfermedad nacional, en que el enfermo se encuentra libre de la fiebre devoradora, hay que aplicar el remedio in-

tenso, eficaz, radicalísimo, ante que vuelva con mayor ímpetu la crisis y acabe con todo el organismo. Claro está que esta curación no la lograremos ni con paliativos que prolonguen el mal, ni con exageraciones que lo compliquen; ha de ser, por el contrario, producto de un trabajo perseverante, enfocado, profundo, que dé por resultado la creación de la Escuela, la renovación del Maestro, la formación de la juventud. Somos, como decía recientemente un notable orador, el baque, la masa, la primera materia, que adquirirá formas gallardas bajo el cincel del artista ó se convertirá en ruda y tosca estatua, si la moldea el antero. En el primer caso, nos levantaremos; en el segundo, nos hundiremos del todo.

Ya no cabe, pues, discusión alguna sobre la dirección que hayamos de dar nuestra actividad en el camino de nuestro resurgimiento como pueblo; ya se ha concluido la eterna lucha de la política menuda, que tiene por campo de sus rapacidades el extenso suelo de la patria; ya hemos dado al olvido toda clase de panaceas regeneradoras; todos, desde el obrero al intelectual desde el indiferente al político activo, sabemos por experiencia que, aunque triste, no menos provechosa, que hemos de seguir el camino que Francia, Austria, Italia y Alemania siguieron después de desastres que fueron para ellas aprovechadas lecciones y que siguen todas las naciones que no quieren presentarse en el concierto social como pueblo anémicos y petrificados, sino que desean ser fuertes, libres, con propia personalidad, poniendo á los nuestros entusiasmos en la obra de la educación, contribuyendo con todas nuestras energías á la formación de la juventud, sacrificando todos nuestros mezquinos intereses al interés supremo de tener buenos Maestros.

Eso han hecho el Japón, los Estados Unidos, las Repúblicas Sud-Americanas, los Países Bajos y eso debe hacer España, con fuerza de voluntad, con plena conciencia de la misión que le toca cumplir, sin vacilaciones ni desalientos si no quiere que su nombre glorioso vaya unido á la Polonia, de tristísimo recuerdo, y que sea verdad la amarga verdad pronunciada por un estadista inglés: «Los pueblos débiles deben desaparecer para dejar paso á la fuerza pujante de los fuertes». No oponemos á esa frase otra que sea el lábaro de nuestra nación: «Los pueblos débiles se hacen fuertes por el ejercicio del trabajo, se dignifican por el estudio».

LEUTERIO PÉREZ.

## INDUMENTARIA FEMENINA

Cuestión que movió muchos ánimos hace dos años en Madrid, fué la de procurar que las señoras redujesen su tocado en las funciones teatrales, á los términos precisos de la estética y de la conveniencia.

Se discutió bastante con talcazón, y el ingenio de los periodistas y literatos corteses llegó á tal altura, que difícilmente se puede sobrepasar.

Aun derrochando galantería lograron los que en el torneo mantenían la justa causa, que la diosa mujer tomara en cuenta sus observaciones, y los espectadores de cualquier teatro, continuarse sometidos á eclipse constante.

Se resucita el asunto, y *Elvardo Toledano* toma nota de él, invocando la opinión de los demás colegas locales.

La nuestra es modestísima y así no inspirará interés su lectura, pero no habíamos de ser descorteses, sustrayéndonos á la obligación ineludible de contestar al compañero.

Para la galantería y el amor á la belleza, habituales en los españoles, el primer punto de vista de los varios que el asunto ofrece, es la privación de mirar en toda su radiante plenitud el bello generalmente hermoso con que la naturaleza dota á las españolas, contemplándole en cambio mistificado, y llevado hasta el ridículo, cubriéndole con adornos y adornos propios de un arte arcaico á todas luces indigesto y de mal gusto.

La mujer, *telégrafo con muchos hilos*, varios de los

cuales comunican con las regiones desconocidas, donde el sentimiento de lo bello se exagera y se perturba, traspasa fácilmente las fronteras de lo natural, y es claro, como siempre ocurre en estos casos, en perjuicio suyo, tal como el prófugo ó el desertor lo hacen para huir del cumplimiento de un deber de ciudadanía. Han llevado las señoras á tal exageración las dimensiones de sus sombreros y el adorno de los mismos, consistente casi siempre en una fauna y una flora, pre-rafaelista ó más bien propia del astro *lumen* de Flammarión, que hacen el doble perjuicio de privar á los museos, historia natural de ejemplares curiosos y de impedir al desgraciado espectador que detrás se encuentra, se regocije con lo que pensaba ver y no vé.

No deja de tener importancia también la serie de cuestiones personales, y algunas hemos presenciado, entre los que se quejan de su perjuicio y los hombres allegados á la dueña del sombrero descomunal.

Pudiera enunciarse otras razones; pero ninguna de las expuestas por nosotros avalarían lo dicho antes por plumas más bien cortadas.

Es de cualquier modo altamente interesante buscar el lado práctico de la cuestión para solucionarla y concretamos nuestro modo de pensar en los puntos siguientes:

1.º Estamos conformes con que si las señoras creen indispensable el sombrero, como complemento del traje de calle, y no quieren privarse de él en el teatro, se instale un guardarropa sostenido por los aficionados, donde las señoras dejen su *artefacto* momentáneamente.

2.º Los periodistas, tanto de Madrid como de provincia, pudieran dar el ejemplo, empezando porque las señoras de su familia sólo llevarán al teatro el tocado natural que es con el que más se luce la belleza femenil.

3.º La prensa, al hacer sus críticas teatrales, pudiera muy bien, buscando el estímulo, citar el nombre de las señoras y señoritas que llevarán el adorno sencillo de su pelo natural, y en párrafo aparte, el de las que han entorpecido el espectáculo con sus exagerados adornos.

4.º No estaría mal tampoco que á las señoras que en primer término secundan nuestros deseos, se las obsequiara durante tres ó cuatro funciones con flores de estufa de alto precio (camelia, gardenia, etc.) y las preteridas irían entonces por igual camino.

A pesar de estas razones, colegas míos, no tengo ninguna esperanza de conseguir lo que queremos.

El eterno *femenino* seguirá imperando en la sociedad y con sus rarezas y sus neurosis, la mujer de alta y baja estofa continuará haciendo su santa voluntad, que por eso todos la llamamos *señora* y quiera Dios no pida cosas más grandes, porque las conseguiría; pues su *debilidad* es precisamente su *fortaleza*.

Este artículo, entre jocoso y serio, refleja exactamente nuestra opinión; pero no terminaremos sin pedir disculpa á las señoras que no tienen pelo natural y es claro que para modificar la costumbre tienen ellas influencia decisiva sobre las *niñas*.

No consideren lo dicho como ofensa ni falta de galantería. Todo lo más sería una *tomadura de pelo*.

Y con toda clase de respetos, esto quisiéramos en el teatro.

Pero ya verán ustedes como no lo conseguimos.

## Crónica.—Información.

En la Junta general ordinaria celebrada en el Casino Republicano el lunes 6 del actual, fueron aprobadas las cuentas y se eligieron algunos individuos para desempeñar los cargos vacantes en la Junta directiva, que quedó constituida de la manera siguiente:

*Presidente*, D. Enrique Solás Crespo.—*Vicepresidente*, D. Francisco Palacios y Sevillano.—*Tesorero*, don Juan Valero y Fernández.—*Secretario 1.º*, D. Sotero García Ochoa.—*Secretario 2.º*, D. Francisco de Mora y Ruiz.—*Vocales*, D. Vidal Arroyo Donaire, D. Manuel Guzmán López, D. Sabas Sánchez Mayoral y D. Francisco Trigueros y Quijada.

Hubo mucho entusiasmo y la animación acostumbrada.

### Administración.

Rogamos encarecidamente á nuestros subscriptores,

hagan efectivos los descubiertos que con nosotros tienen, permitiéndonos así regularizar y ordenar la administración de LA IDEA.

El incansable propagandista de las ideas de progreso D. Eduardo Guillar, nos ha remitido un ejemplar del reglamento de la Sociedad de Instrucción Laica de Valencia.

Esta Sociedad es un conjunto de hombres deseosos de proporcionar sólida educación á los párvulos y adultos, y al efecto sus escuelas dan la enseñanza integral, laica y exenta de todo carácter político y religioso, á gran número de alumnos.

Se ha publicado la cuarta edición de la obra original de la Vizcondesa Bertard de la Torre, *La elegancia en el trato social*, notablemente aumentada en tamaño y texto.

Libro indispensable á cuantos frecuentan la sociedad, puede considerarse como un *tratado de urbanidad á la alta escuela*, pues viene á hacer más cariñosas las relaciones de los hombres, enseñando la manera de practicar el sabido proverbio *trata á tu prójimo de la manera que deseas ser tratado*.

Recomendamos á nuestros lectores este curioso libro, cuyo éxito es extraordinario, y que resuelve el problema de educar instruyendo.

Pedidos á los editores, A. P. Guillot, y compañía, Génova, 1, Madrid.

Sigue el Ayuntamiento de Quismondo su marcha habitual de hacer cosas estupendas.

Se reunió el día 30 de Diciembre último para nombrar Administradores de consumos y Administrador del arbitrio de pesas y medidas.

Cuatro de los ocho Concejales que asistían designaron Administrador de consumos á D. Casildo Peinado y otros cuatro á D. Eugenio Peces, fabricante de aguardiente y moralmente incompatible con el cargo, á pesar de lo que el Presidente con su voto de calidad, decidió el nombramiento en favor del último.

Para el cargo de Administrador de pesas y medidas se nombró al mayoral de mulas de la casa del Alcalde y vigilante al capataz que el mismo señor emplea para cavar las viñas.

Al escribir el acta se protestó por el Concejal don Valero Merchán el nombramiento de todos, fundándose en que el Administrador de consumos era fabricante de aguardiente, y los demás, dependientes de la casa del Alcalde y quejándose de que con esta parcialidad era claro y manifiesto el deseo de favorecer los intereses de algunas personas y perjudicar los del Municipio.

Así quedaron las cosas, pero al amanecer del día 1.º del año, se pregonó por las calles del pueblo que no habiendo aceptado el cargo de Administrador de consumos Eugenio Peces se nombraba en propiedad á Manuel del Castillo, es decir, una arbitrariedad nueva, porque no tiene facultades el Alcalde para hacer nombramientos en esta forma.

Casos como éste son frecuentes en Quismondo donde no sabemos si por cuestión de raza ó de clima ó tal vez por costumbre se perpetúan los abusos.

Recomendamos al señor gobernador la inspección á que Ayuntamientos de esta índole se hacen acreedores.

*Vox clamavit in desertum*. Varias veces hemos dicho que la calle de la Virgen de Gracia es un almacén de porquería, y aunque no se nos ha atendido, esperamos ahora más fortuna, teniendo en cuenta que el Sr. Alcalde ha sido Médico de aquel distrito que conoce bien.

Otro tanto ocurre con la calle del Locum que está muy desatendida en cuanto á limpieza, desde su entrada en la calle de la Tripería hasta la terminación en la Plaza de Abdón de Paz.

Para demostrar la facilidad con que en las dependencias municipales se penetra caprichosamente ó porque sí, damos la noticia de que el jueves último, un sujeto llamado Santiago Alonso, queriendo hacer en el Matadero público alardes de torería, fué alcanzado por una res, que le produjo heridas de pronóstico reservado.

El sujeto, en cuestión, estaba embriagado completamente, y lo extraño es, que en sitios donde existe peligro, no se impida el paso al que no está en pleno dominio de su razón.

El criterio excesivamente tolerante de que *todo el mundo pase*, tal vez dificultando las operaciones del sacrificio, puede ocasionar en el Matadero público desgracias personales de las que en primer lugar serían responsables las autoridades que lo consienten.

El pasado jueves se reunieron en el Hotel del Lino los Médicos de esta población, para rendir á su compañero D. Venancio Ruano homenaje de cariño y con-

sideración por su reciente nombramiento de Alcalde de Toledo.

Se habló en prosa y verso. Se derrochó ingenio y buen humor y parecieron cortas aquellas horas agradables pasadas entre buenos compañeros.

Salvo la justificada excepción de un enfermo, todos los Médicos toledanos tuvieron asiento en aquella mesa, ofreciendo al nuevo Alcalde cuando el banquete terminó, un estuche conteniendo magnífico bastón de carey y puño de oro, con la inscripción siguiente: «A D. Venancio Ruano los Médicos de Toledo.—1902.»

Ha visitado nuestra Redacción una comparsa de quince individuos que, simulando por el traje la partida de «José María», recorrerá en los carnavales próximos las calles de Toledo.

Va acompañada de la hermosa pareja de niñas, hermanas Bevia, que bailan sevillanas á la perfección, y todos los individuos de la comparsa cantan couplets muy intencionados.

Este grupo de muchachos de buen humor, está dirigido por el conocido industrial Antonio Carrillo, siendo segundo jefe, ó capitán de bandidos, el simpático Julián, hijo de nuestro amigo y correligionario Braulio Gutiérrez.

Alegría y provecho deseamos á la *partida*.

Según noticias de la prensa de Madrid, hace pocos días estuvo en esta capital el Director general de Agricultura Sr. Gómez Sigura, republicano que fué, para averiguar la certidumbre que tengan denuncias llegadas al Ministerio en cuanto á *irregularidades* cometidas en la distribución de fondos dedicados á extinguir la langosta.

De desear es se haga luz clarísima en este asunto para que cada uno quede en su lugar y sepamos si alguno ó varios de los *intachables* merecen ó no codearse con nosotros los *descamisados*, y por el gusto de poder decir al que lo merezca: «*taday granuja*».

En 1794, fundó en Villarrobledo D.<sup>ña</sup> Isabel María Morcillo y Solana una Capellanía, dotándola de bienes que ascenderán en valor á más de 200.000 pesetas, que disfrutaban ilegítimamente personas de gran valía y muy conocidas.

Se presenta há poco en la Administración de Capellanías de este Arzobispado, D.<sup>a</sup> Benigna Pérez Navarro, que vive de la caridad en Madrid, solicitando la conmutación de cargas, por ser la que se cree con mejor derecho á los bienes de dicha Capellanía y se encuentra la infeliz con que han desaparecido de la Iglesia de Villarrobledo, la fundación y títulos de las fincas y del Archivo de este Palacio Arzobispal, la copia de dicha fundación y posesión del primer Capellán.

No hacemos comentarios; exponemos el hecho y que el lector deduzca las consecuencias.

Estamos cansados de pedir que los propietarios de fincas en esta ciudad enlosen las fachadas de sus predios y nada hemos conseguido.

Insistimos por última vez, por si logramos ser más afortunados con el nuevo Alcalde, á quien proporcionamos una buena ocasión para que los obreros tengan trabajo.

Si sus múltiples ocupaciones dejan algún momento libre al Sr. Alcalde, le recomendamos pase por la plaza de los Postes, que encontrará convertida en frontón.

Se reúnen en aquel sitio un grupo de mozalbetes desvergonzados que usan lenguaje indecoroso y lanzan un *pelotazo* de *revesaire* á cualquier ciudadano pacífico.

Es decir, Sr. Ruano, que por la plazuela de los Postes no se puede pasar más que con chichonera y algodón en los oídos.

Tal vez por las continuas acometidas de la pelota, la fachada de la Iglesia de San Felipe ó de los *disciplinantes*, está desprovista de revoco, y naturalmente, como asunto de justicia pedimos en primer lugar que se castigue á los muchachos destructores, y en segundo término se revoque la fachada de citada Iglesia, bastante grande en extensión.

En el bienio de 1902 á 1904 serán fiscales municipales suplentes, según nombramientos hechos por la Audiencia territorial de Madrid, los siguientes:

Toledo, D. Ricardo San Juan; Argés, D. Esteban Fernández; Bargas, D. Enrique Fernández Santos; Burguillos, D. Ramón López de la Torre; Casabuenas, D. Sebastián del Olmo Galán; Cobisa, D. Francisco Sáinz Sánchez; Guadamur, D. Jesús Fernández Rodríguez; Magán, D. Isidro García Huecas; Mocejón, don Eusebio Martín Pérez; Nambroca, D. Mariano Escalona Rosado; Olías, D. Valentín Conejo Pulido; Layos, D. Lucas Gómez Briones, y Polán, D. Jesús Jiménez Cuartero.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

# ¡¡Por vuestra salud!!

y conste que no en un brindis: es un ofrecimiento de

## Vinos de Noblejas

Á 7 Y 8 PESETAS ARROBA

puesto en vuestra propia casa con solo pedirlo en

### LO INMEJORABLE

16-JARDINES-16

ó por teléfono al 162.

Una copa entona el estómago; una *pelaca* da alegría; un cuartillo el *acabóse*.

Hechos son amores: probadlos y os convenceréis de que ¡NO HAY QUIEN LO BEBA! ni mejor ni más higiénico.

Lo dicen los consumidores y no hay ninguno que peque contra el octavo mandamiento.

Y no es vino común solo, tenemos

BOTELLA  
Piso. Céntos.

#### VINOS ESPECIALES DE NOBLEJAS

|                              |      |
|------------------------------|------|
| Ajerezado.....               | 1    |
| ¡Gloria!.....                | 1 50 |
| ¡Electra! para enfermos..... | 2 50 |
| Gotas alpinas.....           | 3    |

#### VINOS DE JEREZ

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Añejo.....                  | 4  |
| Soleras, Pedro Ximénez..... | 5  |
| Criaderas moscatel.....     | 6  |
| Pedro Alcántara, 1820.....  | 25 |

#### MANZANILLA

|               |      |
|---------------|------|
| Fina.....     | 2    |
| Olorosa.....  | 2 50 |
| Superior..... | 4    |

#### AMONTILLADO

|                         |      |
|-------------------------|------|
| Criaderas.....          | 3    |
| FÍGARO, inimitable..... | 3 50 |
| Solera.....             | 4    |
| Quijote.....            | 4 50 |
| Néctar.....             | 10   |

*Cóñac* legítimo de uva desde 5 á 25 pesetas botella y *vinagres* de yema desde 4 á 40 pesetas arroba.

*Aguardientes* destilados con aparatos modernos.

D. Quintín Escobar y Goytia Hermanos en sus grandes bodegas y almacenes, ponen todos sus conocimientos etnológicos al servicio de los buenos bebedores y nosotros secundamos sus propósitos ¡palabra!

Las grandes ideas han sido siempre estimuladas por el vino: por eso oiréis con frecuencia que *donde no hay vino no hay talento*.

Pero hace falta que el VINO SEA PURO y eso es lo que no encontraréis más que en

### LO INMEJORABLE!

16, JARDINES 16,

un establecimiento humilde, sí, pero ya sabéis que debajo de una mala capa.....

Visítadle y probad cualquiera de sus géneros una sola vez: os aseguramos que este invierno no tendréis frío ¡¡eeh!!

# ¡NO MAS CANAS!

Su autor devuelve el dinero si no da buen resultado. Tintura progresiva ó instantánea *Agua la Primavera*, de A. Prim.—El mejor tinte conocido hasta el día, devolviendo al cabello ó barba su primitivo color, castaño, oscuro ó negro, demostrándolo la gran aceptación que tiene en España y el extranjero, por lo que su autor garantiza su buen resultado. Unico punto de venta al por menor en Toledo en la Droguería y Perfumería de la Viuda de García Frutos, Comercio, núm. 32, y al por mayor A. Prim, Paseo de Colón, núm. 6, principal, Caña, Valencia.

**La TOLEDANA**

Fábrica de lejía líquida

Precio, 30 céntimos litro.

DEPÓSITO: DROGUERÍA DE MIEDES, Comercio, 33

La lejía líquida sirve para el colado y saneamiento de la ropa blanca y de color.

La lejía líquida sirve para fregar toda clase de vajillas, maderas y pisos.

La lejía líquida se usa en frío y sirven todas las coladoras.

La lejía líquida extrae toda clase de manchas de ropas y maderas, desinfecta y perfuma.

La lejía líquida no perjudica la ropa.

La lejía líquida permite el colado en casa.

Precio, 30 céntimos litro.

DEPÓSITO: DROGUERÍA DE MIEDES, Comercio, 33

## La Unión y el Fénix Español

### COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS



DOMICILIO SOCIAL

MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, NÚM. 1

PASEO DE RECOLETOS

#### GARANTÍAS

|                              |          |            |
|------------------------------|----------|------------|
| Capital social efectivo..... | Pesetas. | 12.000.000 |
| Primas y reservas.....       | >        | 44.028.645 |
| TOTAL.....                   | >        | 56.028.645 |

(33 AÑOS DE EXISTENCIA)

#### SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864 de su fundación, la suma de pesetas 64.650.087,42.

#### SEGUROS SOBRE LA VIDA

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Representantes en esta provincia: Sres. Viuda de F. Amusco é hijo, plaza de San Justo, núm. 10; y Agente D. Florencio Camuñas Lería, plaza de la Magdalena, 12.

#### Gran Hotel Imperial y Restaurant

DE

## GUILLERMO LÓPEZ

CUESTA DEL ALCÁZAR, 7.—TELÉFONO 6

Este Hotel es el mejor de Toledo y el más recomendado para los señores viajeros, turistas y con especialidad, para los representantes del Comercio.

Hay cocinas francesa y española; bueno y esmerado servicio; luz eléctrica en todas las habitaciones, y está montado el Establecimiento á la altura en todos sentidos de los mejores de su clase.

## SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con

### CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarrhos crónicos, infecciones gripales, enfermedades constitutivas, inapetencia, debilidad general, prostración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco, 2'50 pesetas. Depósitos: Farmacias del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, Toledo, Santos, Plata, 23, Consuegra, E. Jareño; Mora, M. Barbudo; Madridrejos, A. Villarejo; Ocaña, Gómez García y Talavera de la Reina, J. Diaz.

## EL ARMIÑO

GRAN LAVADERO PÚBLICO

CALLE DE SAN CLEMENTE, NUM. 1

TELÉFONO 88

Los días de labor está abierto desde amanecer al anochecer; los festivos no se abre.

**Servicio del establecimiento.**—Tarifa de precios á quien la pida.—Economía positiva.—Entrada libre.—Duración de las ropas: nada de polvos ni otros cáusticos.—Lejías sanas y desinfectantes.—Aguas abundantes, de lluvia, de mina dulce y del Tajo.—Anticontagios por el aseo, desinfección por las coladas y separación de ropas en pilas, cestos, tinas y lejiadoras mecánicas modernas. Se recogen ropas los lunes á domicilio y se entregan de miércoles á domingo, según temporal.—Listas impresas duplicadas para el recogido y entregado.—Responsabilidad y uada se pierde.

**Servicio para lavanderas, esposas de obreros y criadas.**—Pilas con su correspondiente agua, á 6, 8, 10 y 25 céntimos una.—Jabón superior.—Lejías para hacer ojo, en líquido y en grano.—Aguas calientes en el invierno.—Coladas desde 25 céntimos.—Se guardan por la noche las ropas que no estén concluidas de lavar.—Tendederos *gratis* si están desocupados.—Tinas de varios tamaños para las coladas en frío.—Lejiadoras modernas para las coladas hirviendo.

1-SAN CLEMENTE-1

NOTAS. Contratos con descuento de los precios de tarifa á familias ajustándose por semana y persona, lavado y planchado ó el lavado sólo según ajuste.—Contratos especiales con establecimientos que no sean de Beneficencia, como Academias, Colegios, Fondas, etc., siendo recogidas y entregadas las ropas á domicilio por cuenta del Establecimiento.

UN INVENTO MARAVILLOSO DICEN LAS EMINENCIAS MEDICAS ES

## La Thermo-Sabina-Camacho

UN MILAGRO, LOS SACERDOTES

Y nosotros sólo haremos esta afirmación, así como antes no había médico sin opio, hoy se dirá con más razón, no hay médico sin THERMO-SABINA.

La acción de tan precioso medicamento es tan poderosa que quita en el acto todos los dolores, sea cualquiera su origen é intensidad; reumático, articular, muscular, neuralgias (jaquecas), muelas, oídos, cólicos, cólicos hepáticos, afecciones renales, etc., etc. Sus virtudes medicinales son anestésica generadoras del calor, resolutive y antiséptica.

El valor medicinal de la THERMO-SABINA-CAMACHO, sobre los hasta aquí conocidos, es que siempre es cierta, segura y persistente, no causa erupciones, vómitos, mareos, inapetencia y molestia alguna del estómago, como sucede con otros medicamentos de naturaleza parecida. Su perfecta inocuidad permite usarlo cuantas veces sea necesario, lo mismo al niño que al adulto.

Depósito en Toledo: Farmacia de D. B. Valiño Yáñez, Hombre de Palo, 19.

## Red Telefónica de Toledo

En el sorteo de la Lotería Nacional del 31 de Diciembre último, correspondió el obsequio de esta Red al abonado Sra. Viuda de Montoya, que entre otros lleva el núm. 589, que coincide con las tres últimas cifras del premio mayor de mencionada Lotería y eligió

### Cinco libras de dulces

anunciadas por la Empresa en el establecimiento de D. Juan Martín Burriel, Martín Gamero, 11, Teléfono 7.